

**QUILLOTA, 10 de Enero de 2019**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**NUM: 365 VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°01/2019, de 09 de enero de 2019, de Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, a Carolina Maturana Toro, Jefa Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual informa que viajará a la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, el día 11 de enero de 2019, por invitación del Centro de Estudios Regionales de la Universidad Austral como expositor para dar a conocer su experiencia en gestión participativa y su énfasis en la felicidad, en la "Escuela Formación de Ciudadanía", en donde cada semestre realizan instancias para convocar a dirigentes sociales, profesionales y estudiantes interesados en temáticas de interés público. Solicita tramitar Decreto Alcaldicio que considere al suscrito, C.I. N°9.004.430-3, Alcalde, Grado 3° E.M. y comitiva integrada por Jonathan Pino Díaz, Encargado Oficina de Comunicaciones y Prensa, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., Carlos Carmona Bermúdez, Encargado de la Dirección de Cultura, funcionario a Contrata, Grado 8°E.M. y Francisco Rodríguez Estay, Conductor, funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M. Además pide gestionar para cada uno de los funcionarios que integran la comitiva el pago de un viático con pernoctada y un viático simple y al Sr. Alcalde solo dos viáticos simples, debido a que sus gastos de alojamiento están incluidos dentro de la invitación y suma a rendir a nombre de Luis Mella Gajardo, por el monto de \$300.000.-(Trescientos mil pesos.-), para gastos de combustible, peaje y otros asociados al viaje, los que están financiados por la organización del evento y serán reembolsados en días posteriores a las arcas municipales. Los funcionarios informan que la fecha de inicio del viaje es el día 10 de enero en la jornada de tarde y su regreso está programado para el día 11 de enero;
3. Póliza de Fianza N°226886 con vigencia desde el 1 de noviembre de 1992 del afianzado Luis Mella Gajardo, C.I. N°9.004.430-3;
4. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335, de 09 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** a **LUIS MELLA GAJARDO**, C.I. N°9.004.430-3, Alcalde, Grado 3° E.M., **JONATHAN PINO DÍAZ**, Encargado Oficina de Comunicaciones y Prensa, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**, Encargado de la Dirección de Cultura, funcionario a Contrata, Grado 8°E.M. y **FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTAY**, Conductor,

funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M., a viajar a la ciudad de **Valdivia, Región de Los Lagos**, el día **11 de enero de 2019**, en el marco de la invitación efectuada al Sr. Alcalde por el Centro de Estudios Regionales de la Universidad Austral como expositor para dar a conocer su experiencia en gestión participativa y su énfasis en la felicidad, en la "Escuela Formación de Ciudadanía", en donde cada semestre realizan instancias para convocar a dirigentes sociales, profesionales y estudiantes interesados en temáticas de interés público. Los funcionarios informan que la fecha de inicio del viaje es el día 10 de enero en la jornada de tarde y su regreso está programado para el día 11 de enero.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** a Luis Mella Gajardo dos viáticos simples y a Jonathan Pino Díaz, Carlos Carmona Bermúdez y Francisco Rodríguez Estay, un viático con pernoctada y un viático simple, según corresponda.

**TERCERO:** **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos.-)** a nombre de **LUIS MELLA GAJARDO**, C.I. N°9.004.430-3, Alcalde, Grado 3° E.M., para gastos de combustible, peaje y otros asociados al viaje.

**CUARTO:** **RÍNDASE** gastos de combustible, peaje y otros asociados al viaje, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones, los que están financiados por la organización del evento y serán reembolsados en días posteriores a las arcas municipales.

**QUINTO:** **SUBROGA** al Sr. Alcalde por el período antes indicado don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, C.I.N°8.477.743-9, Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

**SEXTO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

1. Secmu
  2. Control
  3. Adm. y Finanzas
  4. Presupuesto
  5. Alcaldía
  6. Administración
  8. Cultura
  9. Comunicaciones y Prensa
  10. Archivo RR.HH.
- OCS/PEA/CMT/mls